

Augusto Paramio Nieto

Responsable del Punto de Contacto Cultural en España
Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, Ministerio de Cultura

Ante todo quiero agradecer la invitación del SARC a participar en este congreso. La Dirección General de Cooperación Cultural a la que pertenezco, como su propio nombre indica, se ocupa de los temas relacionados con la cooperación cultural en cualquiera de sus ámbitos.

Como el título de la presentación es el de la política territorial, la primera pregunta que se plantearía sería: ¿Cuál es el papel que desempeña el Ministerio en el ámbito cultural?, puesto que ahora, como ocurre con otros Ministerios, las Comunidades tienen transferidas sus competencias y cada Consejería, en este caso la de Cultura, tiene capacidad de acción.

Con este mapa, el Ministerio, eventualmente, se encargaría de llevar a cabo un papel de vertebración territorial, al margen de la que cada comunidad desarrolla.

Pero, además de este primer ámbito de actuación, el Ministerio también tiene la capacidad de ejercer una tarea de colaboración.

Como en otros ministerios, el escenario de colaboración es la Conferencia Sectorial. La Conferencia Sectorial de Cultura es el órgano de cooperación que tiene por finalidad asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas en materia de cultura, con atención a los principios de lealtad institucional, cooperación y respeto recíproco en el ejercicio de las competencias que dichas Administraciones tienen atribuidas.

Normalmente se reúne dos veces al año y es una Conferencia al más alto rango. La preside el Ministro de Cultura, en este caso la Ministra, y están representados todos los Consejeros de Cultura de las Comunidades Autónomas, además de los de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Fundamentalmente, la Conferencia Sectorial tiene que prestar atención a los principios de la colaboración institucional, cooperación y de respeto recíproco en el ejercicio de las competencias.

En este sentido se ocupa de la cooperación con la acción cultural de las comunidades autónomas, propiciando, de común acuerdo, la comunicación cultural entre ellas, el conocimiento de la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales, así como el intercambio de información sobre sus actividades culturales. También se ocupa de la promoción del conocimiento de la diversidad cultural de las comunidades autónomas en el exterior, de acuerdo con ellas, así como del seguimiento y la tramitación de los convenios de colaboración del departamento con las comunidades autónomas.

Para llevar las cosas un poco al terreno de lo concreto, efectivamente, el Ministerio tiene que dar cobertura a acciones o proyectos en los que estén representadas las comunidades autónomas, ya sea el caso en que una comunidad autónoma solicita la colaboración de la Dirección General para un proyecto, ya sea que varias comunidades autónomas tengan interés en realizar una experiencia o un proyecto común.

Si este es el caso, la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas (el nombre es suficientemente explícito) estudia la propuesta.

El Camino de Santiago ilustra claramente este marco de colaboración. Un proyecto, liderado por la Comunidad Autónoma de Galicia y en el que estaban involucradas otras comunidades, en el que el Ministerio, a través de la mencionada Subdirección General de Comunicación Cultural con las Comunidades Autónomas, dio cobertura a esta iniciativa, al mismo tiempo que alentaba la participación e intentaba crear un ámbito más dinámico de cooperación.

Uno de los resultados de esta colaboración se plasmó en una serie de medidas fiscales que se recogieron en una publicación.

En definitiva, el Ministerio tiene que estar atento a todo aquello en lo que pueda hacer una labor de cohesión entre las diferentes Comunidades Autónomas.

La legislación, en este sentido, es más bien exigua y básicamente viene a decir que el Ministerio entrará en aquel momento en que una Comunidad Autónoma no tenga los medios, insistiendo en esa labor de aunar esfuerzos y de colaboración.

Por retomar la experiencia del Camino de Santiago, como se ya ha mencionado, quizás merezca la pena detallar el capítulo relativo a beneficios fiscales a los que ya se ha hecho alusión.

En efecto, las empresas que estuvieron interesadas en participar en el trayecto por el que transcurría el Camino de Santiago debían presentar su candidatura y el

Ministerio las revisaba y, si lo estimaba oportuno, informaba positivamente y dicha empresa –si era el caso– se acogía a esa política de beneficios fiscales. Una manera efectiva de incrementar la participación del sector privado.

Por poner un poco de orden y establecer una secuencia lógica, puesto que ya hemos visto, aunque de manera somera, la perspectiva autonómica, pasemos al otro escenario en los que se ejerce esa labor de cooperación: el internacional.

Y al hablar de ámbito internacional se debe de entender la política cultural en la Comisión Europea o en Iberoamerica o en la UNESCO.

Las candidaturas que se presentan ante la sede de la UNESCO deben hacerse a través del Ministerio de Cultura.

De nuevo, y por poner un ejemplo concreto, cualquier proyecto en el que estén implicadas las Comunidades Autónomas –aunque normalmente esté redactado por una Comisión Técnica, compuesta por expertos de esas Comunidades Autónomas– debe de ser presentado a la UNESCO por el Ministerio.

En resumen, se encarga de lo que podríamos denominar como “acción en el exterior”.

Por otra parte, fija la posición de España en las negociaciones con la Comisión Europea o en sus relaciones bilaterales.

Hay que añadir que a estas reuniones con la Comisión acude un representante autonómico que cambia periódicamente: puede ser semestral, anual... dependiendo del tipo de reuniones.

TURNO DE PREGUNTAS

PREGUNTA: Me gustaría saber algo en relación a la cooperación internacional en el ámbito cultural.

RESPUESTA: La Dirección General de Cooperación Cultural, como ya he dicho, tiene tres Subdirecciones Generales: dos de ellas ya han sido presentadas, Comunicación Cultural con las Comunidades Autónomas y Cooperación Internacional, que es por la que usted pregunta y que se ocupa como ya hemos visto de los temas de la cooperación internacional, ya sea en América Latina, en temas relacionados con la Comisión Europea en Bruselas, o con temas de la UNESCO.

Curiosamente, el Punto de Contacto Cultural depende en cierta medida del ámbito de Cooperación Internacional, a pesar de que está integrado en la Subdirección de Comunidades Autónomas; es decir, por una parte pertenece al ámbito internacional, en la medida que gestiona un programa que depende de la Comisión, pero por otra "está alojado" en la Subdirección General de Comunicación Cultural con las Comunidades Autónomas, de la que ya hemos hablado; es decir, combina el registro internacional con la interlocución con las Comunidades Autónomas.

La prueba de esta combinación es que el Punto Cultural de España tiene un enlace en cada Comunidad Autónoma que posibilita la difusión del programa a través de una retícula, de una red de enlaces con las Comunidades Autónomas.

Y, por continuar con esa secuencia lógica que pretende dar una visión global de la cooperación cultural en el marco territorial, es obligado citar la tercera Subdirección: la Subdirección General de Acción y Promoción.

Esta Subdirección se ocupa de una de las tareas que tienen mayor aceptación por parte de los operadores culturales, ya que se ocupa de financiar –si son aceptados– proyectos a través de una serie de ayudas y becas que se convocan anualmente y que están destinadas a perfiles heterogéneos y diversos.

Estas ayudas pueden ser útiles a muchos de los asistentes a este congreso, si son becarios o pertenecen a algún tipo de asociación o fundación.

En primer lugar, es preciso decir que todas ellas tienen como común denominador el que se convocan una vez al año.

En la convocatoria se explicita a qué tipo de interlocutores van destinadas: por una parte a personas físicas y por otra a personas jurídicas; en este segundo apartado entraría todo tipo de fundaciones, asociaciones (por supuesto sin ánimo de lucro) de todos los países, es decir, que lo pueden pedir personas que estén en la Comunidad Europea, no solamente españoles.

El proceso a seguir, aunque muy elemental, sería el siguiente: leer detenidamente la convocatoria, cumplimentar el formulario, exponer claramente el objetivo del proyecto y la cantidad solicitada con el desglose de gastos.

El otro tipo de ayudas que dependen de esta Subdirección son las ayudas de Formación a Profesionales de la Cultura. Se subdividen en dos: las de organizadores de cursos y las de asistencia a cursos.

Las de organizadores de cursos sólo tiene una condición, que el curso tiene que desarrollarse en España y, por supuesto, que el proyecto tiene que realizarse dentro del ámbito cultural: mimo, teatro... pero con una finalidad docente.

En este caso, las becas para la asistencia a cursos van dirigidas a personas físicas, aunque tiene que cumplir un requisito: el curso tiene que desarrollarse fuera del lugar de residencia.

Como en el caso anterior, hay que desglosar los gastos: estancia, alojamiento, viaje, etc.

Esto en lo concerniente a la formación de profesionales de la cultura; la convocatoria, la solicitud y la normativa están a vuestra disposición en la página web http://www.mcu.es/jsp/plantilla_wai.jsp?id=523&area=atencion.

También existen ayudas de formación a profesionales iberoamericanos. Ésta es la duodécima edición. Son unas ayudas no regladas que van dirigidas a profesionales iberoamericanos y a instituciones públicas o a españoles residentes en todos los países de la cumbre, es decir: todos los países iberoamericanos, más Guinea, más el Estado Asociado de Puerto Rico y Filipinas.

Normalmente, la estancia es de una o dos semanas; la propia convocatoria específica la institución (el Museo del Prado, la Casa de América...) y también se concreta el perfil profesional que se requiere.

También hay ayudas para desplazamientos.

Pero retomando el tema que nos ocupa (la política territorial) y puesto que ya he mencionado reiteradamente la labor de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas, tal vez sería conveniente, a través de ejemplos concretos, establecer un "protocolo" a seguir en el caso de que un proyecto busque financiación del Ministerio.

En primer lugar se aconseja que entren en contacto con la instancia local más próxima: concejalía del ayuntamiento, etc. para solicitar apoyo; el siguiente paso sería el ámbito autonómico, Consejerías de Cultura o las Direcciones de Cultura en la Comunidad Autónoma respectiva, para que desde esta instancia se eleve el proyecto al Ministerio.

Sobre este aspecto hay que ser claros: se trata de una comunicación institucional. Son las instancias respectivas las que se encargan de la comunicación con el Ministerio.

Como última reflexión y puesto que se ha mencionado el Punto de Contacto Cultural que también forma parte, en cierta medida, de la política del Ministerio en materia de cultura, hay que decir que tiene como tarea gestionar el Programa Cultura 2000 que, según palabras de la antigua Comisaria de Cultura, Vivien Redin, junto con la Convención de la diversidad cultural de la UNESCO, configura las dos líneas más importantes de la Comisión en el ámbito de la cultura.

El programa Cultura 2000, como su propio nombre indica, nace en el año 2000 a iniciativa de la Comisión, y tiene como vocación involucrar a operadores culturales de los diferentes países de la Comunidad Europea.

En un principio eran 12, luego fueron 15, ahora son 21, más los del espacio europeo y algunos que tienen acuerdo específico, en total 31.

Hay un apartado específico para la colaboración en terceros países, en los que pueden eventualmente entrar de cualquier país que no sea de la Comunidad Europea, entre ellos por supuesto Iberoamérica.

Los proyectos presentados al Programa Cultura 2000 son evaluados por un comité de expertos elegidos en cada país por un sistema de cuotas.

La responsabilidad de cada Punto de Contacto Cultural es exclusivamente la de difusión y de asesoría, en ningún caso toman decisiones o evalúan los proyectos. Estamos al margen de todo este proceso.

PREGUNTA: Cuando las ayudas que se piden están relacionadas con cine, pero no con la producción, ¿entraría dentro de todo lo que has hablado o habría que dirigirse directamente a la parte de cine?

RESPUESTA: Efectivamente, estaría relacionado con el Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA). Pero, por ejemplo, perdona que me avance, si se trata de un festival, en ese caso se puede pedir ayuda; o si quieres asistir a un curso como actriz, o tú mismo quieres organizar tu propio curso; en ese caso puedes solicitar las ayudas.

PREGUNTA: ¿Se puede disfrutar de una beca y al mismo tiempo solicitar los cursos? ¿Es compatible?

RESPUESTA: Si no hay concurrencia de fechas ni de horarios, no existe ninguna incompatibilidad.

PREGUNTA: Yo quisiera proponer cursos en ciclos de conferencias, con vosotros. ¿Siempre hay que hacerlo en el marco del museo o también de la Universidad o cómo se hace?

RESPUESTA: No hay nada que impida que una persona física solicite la ayuda, al contrario que en el Programa Cultura 2000, donde está claramente especificado que las personas físicas no pueden solicitar la ayuda, aunque, y esta es una opinión personal, si te respalda una institución, sea un museo u otra, quizás, las posibilidades sean mayores.

No quiero decir que tu no puedas, al contrario; pero se me ocurre que el estar respaldada por una institución, en este caso, el museo donde trabajas puede convertirse en una razón más de peso. Es decir, tu puedes pedirlo como tal, pero si resulta que ese tal pertenece a la asociación o a una fundación, puede que sea mas fácil ya que no sólo está el prestigio de la persona, sino también de la institución. Pero insisto: es una opinión personal.

PREGUNTA: ¿Es un factor determinante el tiempo de constitución de las asociaciones? Es decir, ¿pueden ser de recién constitución o deben ser antiguas con un currículum?

RESPUESTA: Es curioso, porque también se plantea en el Cultura 2000. En este caso , sí que se recoge este aspecto. Recuerdo un párrafo preciso para esto, porque te exigen el último balance de cuentas, por ejemplo la última declaración de Hacienda, con lo cual sí que se supone que tienes que tener una cierta antigüedad. Pero si está constituida, si tienes tus estatutos y tienes toda la parte legal cumplimentada, no es una razón para estar excluido.

Como colofón insistiría en lo que he venido haciendo a lo largo de esta intervención: no tengáis reticencias, visitad la página del Ministerio de Cultura, llamad si tenéis dudas o consultas, y en lo relativo al Programa Cultura 2000 la labor de difusión está dentro de mi cometido profesional. Además, como ya hemos visto, están los enlaces de las comunidades autónomas.